AGIP-DGR

SUBDIRECCION GENERAL DE SISTEMATIZACION DE LA RECAUDACION

Embargos Judiciales

Lineamientos

Versión 1.0

Embargos Judiciales - SOJ	
Lineamientos	04/05/2017

Revisión Histórica

Versión	Fecha	Observaciones	Autor	Revisión
1.0	03/05/2017	Versión Inicial		jbuono

DGR - SGSistRecau – Mayo 2017	
Embargos Judiciales - Lineamientos.doc	Página 2 de 11

Embargos Judiciales - SOJ	
Lineamientos	04/05/2017

Contenido

1.	Descripción general		
	1.1	Objetivo	4
	1.2	Alcance	4
2.	Par	ticipantes y responsables del proyecto.	5
	2.1	En la definición del sistema	5
		2.1.1 Áreas de DGR	5
	2.2	En el desarrollo del sistema	5
		2.2.1 Áreas de SDG SISTEMAS	5
	2.3	En el uso del sistema	5
		2.3.1 Usuarios internos	5
		2.3.2 Usuarios externos	5
3.	Sist	emas relacionados	6
4.	Cro	nograma de implementaciones	6
5.	Des	cripción del Sistema de Oficios Judiciales	7
6.	Des	cripción funcional GIT - Embargos	8
	6.1	Funcionalidades	8
	6.2	Detalle de embargos	10
	6.3	Informes periódicos	11
		6.3.1 El informe debe contener la siguiente información:	11
		6.3.2 Indicadores:	11
		6.3.3 Aperturas:	11

DGR - SGSistRecau – Mayo 2017	
Embargos Judiciales - Lineamientos.doc	Página 3 de 11

Embargos Judiciales - SOJ	
Lineamientos	04/05/2017

Embargos Judiciales - Lineamientos

1. Descripción general

1.1 Objetivo

Permitir a la AGIP, la traba de embargos, levantamiento y transferencia de fondos embargados a las cuentas de la administración, utilizando el servicio del sistema SOJ del BCRA el cual es desarrollado por la AFIP.

Las nuevas funcionalidades serán incorporadas al sistema GIT.

1.2 Alcance

Las funcionalidades previstas comprenden la consulta, selección de expedientes judiciales, la traba de embargos, el levantamiento de los embargos y las transferencia de fondos embargados a las cuentas de la administración. Abarca la comunicación con el sistema SOJ tanto para generar solicitudes como para recibir novedades. Comprende la registración y visualización del estado del embargo durante todo su ciclo de vida.

2.3 Marco Normativo

DGR - SGSistRecau – Mayo 2017	
Embargos Judiciales - Lineamientos.doc	Página 4 de 11

Embargos Judiciales - SOJ	
Lineamientos	04/05/2017

2. Participantes y responsables del proyecto.

2.1 En la definición del sistema

2.1.1 Áreas de DGR

Área	Nombre	Responsabilidad en este proyecto
DGR - SDG RECAU	Jbuono	Definición de las funcionalidades a incorporar al sistema GIT para soportar la traba, levantamiento y transferencia de embargos judiciales comunicándose con el sistema SOJ. Desarrollo de modelos de prueba y evaluación del software recibido por el área desarrolladora. Coordinación con el área correspondiente para implementación de las ayudas necesarias para la utilización del sistema.

2.2 En el desarrollo del sistema

2.2.1 Áreas de SDG SISTEMAS

Área	Nombre	Responsabilidad en este proyecto
Informática		Implementación y desarrollo del entorno tecnológico y los programas informáticos necesarios para cumplir con las definiciones recibidas de DGR – SDG RECAU

2.3 En el uso del sistema

2.3.1 Usuarios internos

Ámbito	Rol	Trabajo que realizará con el sistema
Departamento Supervisión dependiente de la Dirección de Cobranzas Judiciales	Usuario	Autorizar las solicitudes, levantamientos y transferencias de embargos judiciales.

2.3.2 Usuarios externos

Ámbito	Rol	Trabajo que realizará con el sistema		
Mandatarios	Usuario	Generar las solicitudes de traba de		
		embargo, levantamiento y transferencia.		

DGR - SGSistRecau – Mayo 2017	
Embargos Judiciales - Lineamientos.doc	Página 5 de 11

Embargos Judiciales - SOJ	
Lineamientos	04/05/2017

El otorgamiento de los distintos roles, será aprobado por la Subdirección General de Sistematización de la Recaudación.

3. Sistemas relacionados

Sistema	Responsable	Participación
Sistema SOJ	AFIP	El sistema SOJ es el encargado de administrar los embargos judiciales en el ámbito del BCRA. Este sistema recibe las solicitudes de embargo, levantamiento y transferencia y realiza la comunicación con los bancos.

4. Cronograma de implementaciones

Versión	Fecha	Estado
1	A definir con Sistemas	

DGR - SGSistRecau – Mayo 2017	
Embargos Judiciales - Lineamientos.doc	Página 6 de 11

Embargos Judiciales - SOJ	
Lineamientos	04/05/2017

5. Descripción del Sistema de Oficios Judiciales

El Sistema de Oficios Judiciales (SOJ) tiene como objetivo la administración de los embargos judiciales sobre las cuentas y valores que tengan los deudores al fisco en sedes bancarias.

Para realizar su tarea, el SOJ realiza una comunicación periódica con los bancos, los cuales están obligados a cumplir con los pedidos que les realice. La relación entre el SOJ y los bancos está normada por el BCRA en la comunicación A 3952/2003 y sus modificaciones.

El SOJ puede solicitar a los bancos informes sobre los valores que posee un ciudadano en distintas especies, sea dinero, bonos, acciones, fondos o contenido de cajas de seguridad. Luego, puede solicitar que se embarguen todos o parte de los fondos informados. Las administraciones tributarias, mediante sus sistemas centrales, utilizan el SOJ para ser informadas tanto de los valores totales, como de los valores que efectivamente se inmovilizaron. Los valores embargados son custodiados por el banco hasta tanto la administración informe la decisión judicial de levantar el embargo total o parcialmente o bien solicite la transferencia de los fondos a sus cuentas.

DGR - SGSistRecau – Mayo 2017	
Embargos Judiciales - Lineamientos.doc	Página 7 de 11

Embargos Judiciales - SOJ	
Lineamientos	04/05/2017

6. Descripción funcional GIT - Embargos

6.1 Funcionalidades

Usuario	Funcionalidad	Descripción
Mandatario	Solicitar embargo de cuentas y valores	El mandatario ingresa al sistema y selecciona un expediente judicial. Para ello cuenta con filtros que lo asisten en la búsqueda.
		El sistema muestra el detalle del expediente y solicita que se ingrese el importe a embargar.
		El mandatario ingresa el importe a embargar.
		El sistema valida que el importe no supere el monto reclamado en el expediente.
		El sistema genera una solicitud de embargo y registra el evento.
		La solicitud de embargo es autorizada por el Departamento de Cobranzas Judiciales.
		El mandatario imprime el oficio de embargo general sobre bienes y valores (Anexo I)
Mandatario y Departamento de Cobranzas Judiciales.	Consultar estado de embargo	El mandatario ingresa al sistema y selecciona un expediente judicial. Para ello cuenta con filtros que lo asisten en la búsqueda.
Judiciales.		El sistema muestra el detalle del expediente y el detalle de los embargos asociados. El detalle de embargos se define en el punto "Detalle de embargos judiciales".
Mandatario	Solicitar levantamiento de embargo.	El mandatario ingresa al sistema y selecciona un expediente judicial. Para ello cuenta con filtros que lo asisten en la búsqueda.
		El sistema muestra el detalle de los embargos asociados permitiendo al mandatario seleccionar las cuentas e ingresar los importes a levantar.
		El sistema verifica que los importes ingresados sean menores o iguales al saldo actual de cada cuenta embargada respectivamente.
		El sistema genera la solicitud de levantamiento y registra el evento.
		La solicitud de levantamiento es autorizada por el Departamento de Cobranzas Judiciales.

DGR - SGSistRecau – Mayo 2017	
Embargos Judiciales - Lineamientos.doc	Página 8 de 11

Embargos Judiciales - SOJ	
Lineamientos	04/05/2017

		El mandatario imprime el oficio de levantamiento que se encuentra en el anexo II.
Mandatario	Solicitar transferencia de embargo	El mandatario ingresa al sistema y selecciona un expediente judicial. Para ello cuenta con filtros que lo asisten en la búsqueda.
		El sistema muestra el detalle de los embargos asociados permitiendo al mandatario seleccionar las cuentas e ingresar los importes a transferir.
		El sistema verifica que los importes ingresados sean menores o iguales al saldo actual de cada cuenta embargada respectivamente.
		El sistema genera la solicitud de transferencia y registra el evento.
		La solicitud de transferencia es autorizada por el Departamento de Cobranzas Judiciales.
		El mandatario imprime el oficio de transferencia que se encuentra en el anexo III.
Departamento de Cobranzas Judiciales	Autorizar operaciones sobre embargos	El responsable del Departamento de Cobranzas Judiciales ingresa al sistema a la opción "Autorización de operaciones sobre embargos judiciales".
		El sistema muestra una lista de las transacciones pendientes de autorización, permitiendo ordenarlas o filtrarlas para facilitar la búsqueda.
		El Departamento de Cobranzas Judiciales selecciona una transacción a autorizar, que pude ser del tipo "Solicitud de embargo", "Solicitud de levantamiento" o "Solicitud de Transferencia".
		El sistema muestra el detalle del expediente y el detalle de los embargos asociados. El detalle de embargos se define en el punto "Detalle de embargos judiciales".
		El sistema solicita que Autorice o Rechace la solicitud.
		El responsable del Departamento de Cobranzas Judiciales Autoriza la solicitud.
		El sistema registra la solicitud aprobada y la incorpora a la lista de movimientos a informar al SOJ durante el próximo envío diario.
Diariamente		Se enviarán y recibirán novedades al y desde el sistema SOJ, generando y registrando un evento por cada una.

DGR - SGSistRecau – Mayo 2017	
Embargos Judiciales - Lineamientos.doc	Página 9 de 11

Embargos Judiciales - SOJ	
Lineamientos	04/05/2017

6.2 Detalle de embargos

Al momento de la consulta de un expediente, el sistema deberá mostrar información respecto a los embargos solicitados.

Para cada expediente se mostrará la lista de embargos realizados, con su fecha de solicitud y mandatario que lo solicitó, fecha de aprobación y usuario autorizante, importe original solicitado, importe informado por los bancos (suma), importe efectivamente embargado, importe que ha sido levantado, importe transferido y saldo actual embargado.

Por cada embargo, el sistema deberá mostrar un acceso a un detalle en el que debe constar la lista cronológica de eventos que sucedieron. Los eventos generales de cada embargo serán los siguientes:

- Solicitud de embargo: ocurre cuando el mandatario solicita un embargo.
- Aprobación de embargo: ocurre cuando el Departamento de Cobranzas Judiciales aprueba la solicitud de embargo.
- Envío de solicitud de embargo: ocurre cuando se trasfiere la solicitud de embargo al SOJ.
- Recepción de número de oficio: ocurre cuando SOJ informa el número de oficio asignado al embargo.
- Recepción de cuentas e importes embargados: ocurre cuando el SOJ informa las cuentas y saldos embargados.

Por cada embargo, se mostrará una apertura por banco y cuenta, informado para cada cuenta el importe informado por los bancos, importe efectivamente embargado, importe que ha sido levantado, importe transferido y saldo actual embargado.

Dentro de cada cuenta, se informará la lista de eventos por cuenta, que incluirá: la fecha de la operación, la fecha en la que se remitió o recibió la información del SOJ, la descripción del evento, el importe y el saldo embargado a la fecha del evento.

Los eventos asociados a cada cuenta son los siguientes:

- Recepción de información de saldos: este evento ocurre cuando el SOJ informa las cuentas embargadas, saldos informados por los bancos e importe embargado.
- Solicitud de levantamiento: ocurre cuando se solicita el levantamiento de un embargo por un importe.
- Aprobación de la solicitud de levantamiento: ocurre cuando el Departamento de Cobranzas judiciales aprueba la solicitud de levantamiento.
- Solicitud de Transferencia: ocurre cuando se solicita la transferencia de un importe embargado.
- Aprobación de la solicitud de transferencia: ocurre cuando del Departamento de Cobranzas Judiciales aprueba la solitud de transferencia.
- Envío de la solicitud de transferencia: ocurre cuando se remite la información de la transferencia al SOJ.
- Recepción de confirmación de transferencia de fondos: ocurre cuando se recibe la confirmación de la transferencia desde el SOJ.

DGR - SGSistRecau – Mayo 2017	
Embargos Judiciales - Lineamientos.doc	Página 10 de 11

Embargos Judiciales - SOJ	
Lineamientos	04/05/2017

6.3 Informes periódicos

Con el fin de mantener informados a las autoridades, el sistema emitirá un informe semanal y lo publicará en la intranet, con acceso para los perfiles que oportunamente apruebe la Subdirección General de Sistematización de la Recaudación, y/o enviará por mail a los referentes que se defina oportunamente.

6.3.1 El informe debe contener la siguiente información:

- Cantidad de embargos activos actuales (total de embargos con saldo embargado mayor a cero)
- Importe total de embargos activos.
- Distribución de embargos activos totales por impuesto, en cantidad e importe.
- Distribución de embargos activos totales por banco, en cantidad e importe.
- Cantidad de levantamientos de embargo realizados hasta la fecha de corte.
- Importe de los levantamientos de embargo realizados hasta la fecha de corte.
- Distribución de los levantamientos de embargo por impuesto.
- Distribución de los levantamientos de embargo por banco.
- Cantidad de transferencias realizadas hasta la fecha de corte.
- Importe de las transferencias realizadas hasta la fecha de corte.
- Cantidad de juicios iniciados, activos, para los cuales no se realizó embargo.
- Importe total de los juicios iniciados, activos, para los cuales no se realizó embargo.

6.3.2 Indicadores:

- indicador 1 Cantidad de juicios embargables / Cantidad de juicios con embargo.
- Indicador 2 Importe de los juicios embargables / Importe embargado.

Debe guardarse o poder reproducirse los valores de los indicadores para cada fecha de corte a fin de poder serializarlos y mostrarlos en una gráfica.

6.3.3 Aperturas:

La misma información del punto anterior, se mostrará abierta por:

- Año de la fecha de embargo
- Mese de la fecha de embargo
- Períodos fiscales

Deben incluirse gráficos que muestren la evolución temporal de los distintos valores.

DGR - SGSistRecau – Mayo 2017	
Embargos Judiciales - Lineamientos.doc	Página 11 de 11